RESOLUCIÓN No. ____000547____DE__3 DE JULIO 2024____

"Por la cual se le actualiza el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Baloncesto del Cesar"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019, artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, Resolución No. 000209 del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que mediante Resolución No. 001724 de fecha 30 de diciembre de 2022 fue renovado el reconocimiento deportivo a la Liga de Baloncesto del Cesar el cual se encuentra vigente por el término de cinco (5) años.

Que el señor Jorge Carlos Núñez Mendoza identificado con cédula de ciudadanía No. 12.724.743 en su calidad de representante legal de la Liga de Baloncesto del Cesar según Resolución No. 006264 de 06 de mayo de 2024 proferida por la Gobernación del Cesar, remitió los documentos que soportan la elección de los nuevos miembros del órgano de administración, control, comisión disciplinaria, técnica y de juzgamiento para el periodo estatutario vigente comprendido entre el 09 de mayo de 2024 y el 08 de mayo de 2028 de las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
NOMBRE	**CARGO**	**ELEGIDO POR:**
Jorge Carlos Núñez Mendoza	Presidente	Asamblea
Nicolás Ricardo Galvis Barrios	Vicepresidente	Asamblea
Francisco Miguel Caro Pacheco	Tesorero	Asamblea
Nivia Ivone Julio Robles	Secretaria	Asamblea
Nelson José Guerra Añez	Vocal	Asamblea

ÓRGANO DE CONTROL	
NOMBRE	**CARGO**
Wilfrido Pérez Mojíca	Revisor Fiscal Principal
Sandra Irene Moya Lora	Revisor Fiscal Suplente

COMISIÓN DISCIPLINARIA	
NOMBRE	**ELEGIDO POR**
José Luis Rincones Pedraza	Asamblea
Nain Jaimes Jaimes	Asamblea
Mauricio Muriel Escobar	Órgano De Administración

Que una vez estudiada la documentación aportada por el señor Jorge Carlos Núñez para el trámite de actualización del reconocimiento deportivo de la Liga de Baloncesto del Cesar la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que el inciso final del artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, dispone:

"***ARTÍCULO 18. RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.***

(…) Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo."

Que en cumplimiento del inciso del citado artículo 18, es necesario actualizar el reconocimiento deportivo vigente de la Liga de Baloncesto del Cesar, conservando su vigencia por cinco (5) años.

Que es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos*.", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019"*.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Baloncesto del Cesar con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Baloncesto del Cesar mediante Resolución No. 001724 de fecha 30 de diciembre de 2022 mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años.

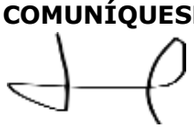
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de Baloncesto del Cesar.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Baloncesto, Gobernación del Cesar y al Instituto Departamental de Deporte y Actividad Física de Valledupar.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

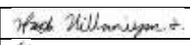
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Gilberto Rojas Afanador. Abogado Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	

Revisó:	Nancy Paola Villamizar Lamus. Coordinadora GIT Deporte Aficionado	
Revisó:	Roger Alexander Guerrero. Abogado GIT Deporte Aficionado	
Proyectó:	Mónica Tatiana Pedroza – Abogada contratista GIT Deporte Aficionado	